



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
132

Piura,

01 FEB 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 09 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21° inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, es atribución del Presidente del Gobierno Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó al personal de funcionarios de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, considerados cargos de confianza en el Gobierno Regional Piura, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, cargos que desempeñarán bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, afectando el presupuesto de la precitada Gerencia Sub Regional;

Que, en el marco general de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional, es pertinente consignar que dichos cargos serán ejercidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con eficacia al 10 de enero del año en curso;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el inciso d) del Art. 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 09 de enero de 2019, en el extremo que la designación del personal de funcionarios de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, considerados cargos de confianza en el Gobierno Regional Piura, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, serán desempeñados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con eficacia anticipada al 10 de enero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Anexo adjunto a la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 09 de enero de 2019, en el extremo que el mismo corresponde a CARGOS DE CONFIANZA - DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO - GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN – HUANCABAMBA.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 132-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

01 FEB 2019



ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 09 de enero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, a la Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
[Firma]
Méd. Servando García Correa
GOBERNADOR REGIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 132 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

01 FEB 2019

ANEXO

**CARGOS DE CONFIANZA
DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE
REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA**

°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN		
1	Director de Sistema Administrativo III	Manuel Orlando Saavedra López
OFICINA SUB REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMATICA		
2	Director de Sistema Administrativo III	José Alfredo Bruno Facundo
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
3	Director de Programa Sectorial III	César Augusto Tesén Sandoval
DIVISIÓN DE ESTUDIOS		
4	Director de Programa Sectorial II	Juan Carlos Hinsbe Ubillús
DIVISIÓN DE OBRAS		
5	Director de Programa Sectorial II	Jorge Luis Paredes Caballero
UNIDAD FORMULADORA		
6	Director de Sistema Administrativo II	Verónica Valladares Gordillo

